

Mujeres en una vida digna: un sueño lejano.

Por: Jennifer de la Cruz Encalada

En Perú, las mujeres que sufren violencia y los familiares de las víctimas de feminicidio que buscan justicia se enfrentan cada día a un sistema insuficiente y discriminatorio, que no solo les niega el acceso a la justicia, sino que, además, protege a los responsables.



Marcha por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Lima, Perú, 2022.

Entre enero y agosto de 2024, el Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables registró 118 casos con características de feminicidio; tan solo en octubre la Defensoría del Pueblo contabilizó 10 feminicidios, 7 tentativas y 5 muertes violentas; cifras que, lamentablemente, siguen en aumento, día tras día, mes tras mes.

Pese a estas alarmantes cifras, el Estado peruano continúa sin garantizar seguridad, dignidad y los derechos humanos de las mujeres. La ausencia del Estado es uno de los principales desafíos que deben afrontar las mujeres para acceder a la justicia; por ejemplo, cuando una mujer intenta presentar una denuncia en alguna dependencia policial por violencia, es muy común que sea ignorada y hasta desacreditada por el

mismo personal de la Policía Nacional del Perú (PNP), motivo por el cual muchas de las víctimas prefieren callar, convirtiéndose, lamentablemente, en un número más a la cifra de feminicidio en el país.

Asimismo, la mayoría de los casos de violencia terminan en impunidad debido a la poca o nula investigación de las autoridades competentes.

Por otro lado, un alto porcentaje de mujeres se siente insegura con la Policía, ya que muchos de sus integrantes están involucrados en delitos de violaciones sexuales en grupo, violencia intrafamiliar y hasta en trata de personas, señala Esthefany Bendezú, abogada y activista.

La cifra aumenta.

En noviembre, ocurrió un hecho que alertó e indignó a todo el país, Sheyla Condor Torres, una joven de 26 años proveniente de Huasahuasi, Tarma, que migró a Lima en búsqueda de un mejor futuro, fue reportada como desaparecida el 13 de noviembre de 2024. Desde aquel día, su madre, Elsa Torres, vive un calvario.



Marcha "Ni Una Menos" en Perú/ Foto de Sheyla Condor

Este caso ha estado marcado por una serie de negligencias por parte de las

autoridades, pues la misma noche de su desaparición, la tía de Sheyla, Dina Torres, acudió a la comisaría de Santa Anita, en Lima, para presentar una denuncia por desaparición, pero ésta fue negada por los efectivos policiales bajo el argumento de que Sheyla se habría ido con su pareja, pese a las aclaraciones de Dina al señalar que su sobrina no se encontraba en una relación sentimental. Aquí se comete la primera omisión de funciones por parte de la PNP.

Dos días después, la familia logra tener acceso al WhatsApp de Sheyla; allí descubren la conversación con Darwin Condori, su asesino, y con ello el paradero de Sheyla. De acuerdo a los chats, Sheyla se encontraría en Comas, en el departamento de Darwin. Con todas estas pruebas, Elsa, quien llegó desde Tarma en búsqueda de su hija, junto a Dina, la tía de Sheyla, regresaron a la comisaría de Santa Anita a insistir con la denuncia; y pese a las pruebas, esta fue nuevamente rechazada por los comisarios, quienes manifestaron que no era su jurisdicción y que deberían dirigirse a la comisaría de Comas. Cometiéndose por segunda vez, omisión de funciones.

Elsa y Dina, inmediatamente, acudieron a la comisaría de Santa Luzmila, en Comas, pero allí nada cambiaría, pues las trabas continuaron, más aún cuando se enteraron de que el sujeto del chat era un suboficial de tercera, que había pertenecido al Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y actualmente formaba parte del Escuadrón Verde, una unidad policial encargada de combatir la delincuencia común y la microcomercialización de drogas. En dicha comisaría, los colegas de Darwin sugirieron a la familia de Sheyla no colocar la denuncia, ya que si ella aparecía, Darwin los podía denunciar por “difamación”. Por tercera vez, la PNP omite cumplir sus funciones. A los minutos, sus colegas se comunicaron con él, vía celular, para preguntar por Sheyla, Darwin respondió señalando que Sheyla se había retirado de su departamento el miércoles 13 por la tarde. Pero todo era mentira, Darwin había asesinado a Sheyla, y dicha llamada solo le alertó para emprender su huida.

Sin apoyo y respuestas, Elsa y Dina se retiran de la comisaría, y se acercan al condominio donde vivía Darwin, en Comas. Es allí, gracias a las quejas de los vecinos de que existía un olor fétido, Elsa logra ingresar al departamento de Condori, encontrándose con el cuerpo de su hija en una maleta debajo de la cama y en una bolsa en el baño. Sheyla había sido asesinada y descuartizada por Darwin Condori y la policía no hizo nada para ubicarla, pese a todas las pruebas; omitió totalmente sus funciones.

A raíz de esto, salieron otras víctimas a denunciar públicamente que a inicios de 2023 fueron abusadas por Darwin. Pese a las denuncias, él continuó en actividad y no fue separado de la PNP.

Días después, Darwin fue hallado sin vida; se había suicidado en un hotel en San Juan de Lurigancho donde se escondía de la justicia. En un video filtrado en redes sociales, se ve a policías manipulando el cuerpo de Darwin, cortando la correa que

usó para quitarse la vida y llevándolo al hospital pese a presentar signos claros de estar sin vida. Expertos critican que esto contaminó la escena del crimen y que se debió esperar a los peritos forenses y al fiscal para el levantamiento del cuerpo.

Estos hechos han dejado a todo el país lleno de indignación por el actuar de la Policía, quienes dificultaron el proceso de recepción de una denuncia. Además, a pesar de que el suboficial de tercera contaba con múltiples acusaciones por violación, no se tomó la decisión de expulsarlo de manera definitiva, optando por mantenerlo en actividad.

Indiferencia y discriminación.

En el caso de Sheyla, a pesar de contar con pruebas y pistas claras para facilitar su ubicación, la PNP mostró indiferencia hacia su madre y su tía, dejándolas completamente desamparadas.

Pero, ¿por qué a los servidores públicos les cuesta tanto recibir una denuncia y atender un caso de violencia de género?



Comisaría de Santa Anita, Lima, Perú.

Petruska Barea, comunicadora, activista y feminista, señala que las mujeres enfrentan una situación de discriminación estructural que les impone múltiples barreras para

ejercer sus derechos. Estas barreras pueden estar vinculadas a factores como la lengua, el origen étnico, la raza, la condición socioeconómica y otras razones. “Esta discriminación se manifiesta en la forma en que las mujeres son atendidas en los servicios públicos, que deberían protegerlas y garantizar sus derechos. Por ejemplo, en situaciones de violencia, en lugar de recibir protección, muchas veces son revictimizadas en espacios como comisarías, fiscalías y hospitales”, enfatiza.

Asimismo, señala que en el país persiste una cultura patriarcal basada en relaciones de poder, donde la mujer sigue siendo percibida como débil y subordinada al hombre. Esto genera que cuando alguien es víctima de violencia, dicha situación sea culturalmente normalizada o aceptada ante la sociedad.

Jennie Dador, secretaria ejecutiva de la CNDDHH, abogada y feminista, indica que la Policía opera dentro de los mismos marcos culturales que predominan en la sociedad, la cual sigue siendo profundamente machista, “la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) reveló que más del 52% de la población peruana considera que las mujeres deben priorizar ser madres y esposas antes que sus propios proyectos personales. Ese 52% está presente en todos los sectores: maestros, abogados, policías, entre otros”, agregó.

Además, subraya que la Policía carece de un proceso adecuado de formación en esta materia. “Actualmente, solo reciben un curso general sobre derechos humanos, pero no cuentan con una capacitación especializada en violencia de género”, puntualizó.

Bajo esta misma línea, Carlos Rodríguez, abogado y responsable del proyecto “Mujeres, en nuestras voces está el poder” de la CNDDHH, señala que la discriminación e indiferencia se da por una formación deficiente en servidores públicos, quienes no tienen conciencia del trabajo que hacen, ni mucho menos de su importancia, asimismo porque vienen de una sociedad profundamente machista.

Responsabilidad del Estado peruano en casos de feminicidio

Frente al caso expuesto líneas arriba, Jennie Dador, argumenta que el Estado tendría responsabilidad por el asesinato de Sheyla: “los que estuvieron en función ese día estarían incurriendo en un delito que es omisión de funciones, que además se agrava cuando son situaciones de violencia contra las mujeres y no hay una respuesta adecuada. El Estado es indirectamente responsable, porque en este caso el Estado siempre es el garante de nuestros derechos”, indicó.

Asimismo, mencionó que la falta de atención en las comisarías no es el único problema. El sistema de salud también presenta serias deficiencias al no brindar una atención adecuada; ya que, en muchos casos se niega el acceso a la píldora del día siguiente, y en los Centros de Emergencia Mujer, incluso se han reportado situaciones alarmantes, como que quien atiende podría ser un agresor. Para Jennie, todas estas

fallas en los servicios son imputables al Estado, tanto de manera directa, como prestador y de forma indirecta, al ser el garante de derechos y el principal responsable de su cumplimiento.



Palacio de Gobierno del Perú/ Elsa Torres, mamá de Sheyla Condor.

Al analizar el caso de Sheyla, encontramos similitudes con el caso: González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México (2009), uno de los fallos más emblemáticos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En este caso, las familias de las víctimas denunciaron la desaparición de jóvenes ante las autoridades. Sin embargo, los organismos encargados de investigar ignoraron las denuncias, desacreditaron a las víctimas y retrasaron intencionadamente las investigaciones. La actuación policial fue tardía y evidenció una falta de interés en buscar a las jóvenes, lo que dejó en evidencia la negligencia y la indiferencia institucional frente a la violencia de género. En este caso, el Estado mexicano incumplió sus obligaciones internacionales establecidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de Belém do Pará, al incumplir sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; lo mismo estaría ocurriendo con el Estado peruano por los casos de feminicidio.

De acuerdo con este caso, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte reafirmaron recomendaciones para el Estado de México, que el Estado peruano debería seguir para erradicar la violencia de género. Entre ellas,

investigar de manera efectiva las desapariciones y asesinatos de mujeres, con un enfoque de género; adoptar medidas de prevención contra futuros feminicidios y garantizar la protección de las mujeres; brindar reparación integral a las víctimas y sus familiares, que corresponde a medidas como una indemnización, garantías de no repetición y atención psicosocial.

La sentencia fue un hito importante para el reconocimiento de los feminicidios en México, y expone una necesidad de varios países de implementar un enfoque adecuado para combatir la violencia de género.

El camino para erradicar la violencia de género.

Además de las recomendaciones específicas que el Estado debe adoptar, tomando como antecedente el caso: Campo Algodonero, expertas y expertos destacan diversas recomendaciones para avanzar en la erradicación de la violencia de género en el Perú.



Marcha por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Lima, Perú, 2022.

Petruska Borea señala que el Estado debe comenzar por erradicar los patrones culturales que perpetúan la tolerancia hacia la violencia. Para ello, considera fundamental implementar campañas sociales efectivas, promover la reflexión desde los servicios educativos —incluyendo escuelas y educación superior—, y capacitar a los servidores públicos en igualdad de género. Esto les permitirá aplicar enfoques adecuados para garantizar un trabajo de calidad y asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos.

En paralelo, Jennie Dador enfatiza que las máximas autoridades peruanas deben pronunciarse de manera contundente contra la violencia y la desigualdad que enfrentan las mujeres. Además, advierte que la eliminación del enfoque de género en las currículas educativas impacta directamente en el aprendizaje de valores de igualdad y resolución de conflictos desde la infancia, lo cual es clave para construir una sociedad más equitativa.

Por otra parte, Dador subraya la necesidad de cerrar las brechas, como en la educación, no en el acceso —donde incluso hay más mujeres que hombres—, sino en la culminación de estudios y la inserción laboral, participación política, el acceso a la salud y otros sectores fundamentales. Mientras estas brechas persistan, señala, no basta con tener leyes que proclamen igualdad, pues estas no se traducen en cambios concretos. Por ende, eliminar estas brechas es clave.

Asimismo, Dador destaca que la violencia constituye la manifestación más extrema de esta desigualdad. La impunidad, además de agravar el problema, perpetúa el círculo de violencia y desigualdad. Por ello, considera fundamental que cada caso sea investigado y los responsables sancionados, evitando así la normalización de estas prácticas.

En ese mismo contexto, Esthefany Bendezú propone la implementación de una reforma policial como medida para garantizar mayor seguridad y confianza en las instituciones encargadas de la protección de las mujeres. Explica que muchas mujeres no se sienten seguras al momento de denunciar ni confían en recibir protección adecuada por parte de los efectivos policiales. Además, resalta que diversas comisarías carecen tanto de personal suficiente como de recursos materiales para patrullar y supervisar el cumplimiento de las medidas de protección.

Bendezú enfatiza que dicha reforma debe incluir una evaluación integral del personal policial para detectar posibles involucramientos en actos delictivos, así como mejoras logísticas que permitan crear espacios seguros para las mujeres. Estos espacios deben no solo garantizar el acceso a la justicia, sino también ofrecer apoyo para la reparación integral de las víctimas.

También, subraya que el Estado debe cumplir con las normativas internacionales para erradicar la violencia de género, adoptando medidas concretas y efectivas para proteger a las mujeres y garantizar sus derechos.

Por último, Carlos Rodríguez señala que es crucial que el Estado aumente el presupuesto del sector educación para contar con mejores formadores y, en consecuencia, formar mejores ciudadanos. Asimismo, coincide con Bendezú en la urgencia de reformar las fuerzas policiales, proponiendo que su formación incorpore cursos de filosofía, ética, historia, literatura y derechos humanos a lo largo de toda su carrera.

En conclusión, el Estado tiene la obligación ineludible de comprometerse a cumplir con los enfoques de género y asumir plenamente su responsabilidad en la protección de la integridad, dignidad y derechos humanos de las mujeres. Esto implica no solo implementar políticas públicas inclusivas y efectivas, sino también destinar los recursos necesarios para su ejecución, así como fortalecer las instituciones encargadas de garantizar justicia y protección.

Es fundamental que este compromiso vaya más allá de declaraciones y leyes, traduciendo las palabras en acciones concretas que enfrenten de manera integral las causas estructurales de la violencia de género. Esto incluye la erradicación de patrones culturales discriminatorios, la promoción de la igualdad desde la educación y la creación de mecanismos efectivos para prevenir, atender y sancionar los casos de violencia.

Solo a través de un esfuerzo sostenido y coordinado será posible frenar el alarmante incremento de la tasa de feminicidios en el Perú. Garantizar un entorno seguro y justo no es solo un acto de justicia hacia las mujeres, sino una condición indispensable para avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa.